



APRUEBA BASES DEL CONCURSO N° 1
EMERGENCIA CORDON CAULLE AÑO 2012 DEL
SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA
SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS
SUELOS DE LA REGION DE LOS RIOS

Fecha:

17 FEB 2012

000148

RESOLUCION N°...../ VISTOS : : Lo dispuesto en la ley N° 18.755 y sus modificaciones posteriores, Ley Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Lo señalado en la ley N° 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; Lo indicado en el D.S. N° 59 de 2010, modificado por el D.S. N° 12 de 2011, ambos del Ministerio de Agricultura, que fija reglamento de la Ley N° 20.412; tabla de Costos vigente al cierre del Concurso. Lo establecido en la Ley 20.557 que establece el presupuesto para el Sector Público para el año 2012; Lo establecido en la Resolución Exenta N° 2.262 de fecha 31 Marzo de 2011 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que aprueba el Reglamento Específico para la Acreditación de Operadores en el Registro del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios (SIRSD-S); Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Lo señalado en la Resolución N°8272 de fecha 21 de Diciembre de 2011 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero debe administrar el SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS y fiscalizar el cumplimiento de los planes de manejo, asignando los incentivos entre los productores y productoras agrícolas en general.
2. Que los incentivos que otorgue el Servicio Agrícola y Ganadero a los productores y productoras agrícolas, se asignan a través de concursos públicos administrados descentralizadamente en cada Región por el (la) Director(a) Regional, asesorado(a) por un comité Técnico Regional.
3. Que le corresponde a esta Dirección Regional establecer las Bases de los Concursos.
4. Que el Comité Técnico Regional tomó conocimiento del concurso N° 1 del presente año, señalado en el Acta del Comité Técnico Regional, con fecha 2 de Febrero de 2012.
5. La necesidad de realizar un Concurso de Emergencia para las comunas afectadas por la erupción del Cordón Caulle y declaradas en emergencia agrícola para apoyar en recursos forrajeros mediante el subprograma Establecimiento de una cubierta vegetal en suelos descubiertos o con cobertura deteriorada.

RESUELVO:

Apruébese las bases del Concurso N°1 Emergencia del Cordón Caulle SAG Región de los Ríos temporada 2012 en el subprograma Establecimiento de una cubierta

vegetal en suelos descubiertos o con cobertura deteriorada para las comunas de Rio Bueno, La Unión, Lago Ranco, Futrono y Paillaco declaradas en emergencia agrícola.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PILAR GOMEZ PRÜSSING
DIRECTORA REGIONAL (S) SAG
REGION DE LOS RIOS



COR /MCH/mch

TRANSCRÍBASE A:

- Jefe Div. RNR
- Encargado RNR Regional
- Encargado DAF Regional
- Enc. Regional SIRSD-S
- Departamento jurídico
- Comunicación y Prensa
- Of. De Partes.